

PÚBLICO

C.P. PMO. ORD. N° 12.290/ 7 Vrs.

DECLARA ABANDONADOS A FAVOR DEL FISCO LOS RESTOS NÁUFRAGOS DE LA NAVE MAYOR "NORDSEE", MATRÍCULA DE VALPARAÍSO N° 2107, SEÑAL DE LLAMADA CB-2581.

PUERTO MONTT, 16 OCT 2023

VISTO: la resolución C.P. PMO. Ord. N° 12.290/06 Vrs., de fecha 24 de mayo de 2022, que fijó plazo para la remoción y extracción de los restos náufragos de la nave mayor "NORDSEE", matrícula de Valparaíso N° 2104, señal de llamada CB-2581; las facultades que me confiere el inciso segundo del artículo 132° y siguientes del Decreto Ley (M.) N° 2.222, de 1978, Ley de Navegación, y teniendo presente las atribuciones que me confiere la reglamentación marítima vigente,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la resolución C.P. PMO. Ord. N° 12.290/06 Vrs., de fecha 24 de mayo de 2022, dispuso la obligación de los propietarios, armadores u operadores de la nave mayor "NORDSEE", matrícula de Valparaíso N° 2107, señal de llamada CB-2581, de proceder a la remoción y extracción de sus restos actualmente varados en sector de playa, en el lugar denominado Los Corrales, Canal Tenglo, Comuna de Puerto Montt, fijándose un plazo para el inicio de las faenas hasta el 24 de junio de 2022, los que debían ser terminados a más tardar el día 24 de julio del mismo año.
- 2.- Que, habiéndose cumplido el plazo otorgado para el retiro y la extracción de los restos náufragos de la nave mayor "NORDSEE", su propietario, armador u operador no dio cumplimiento a la obligación impuesta por la ley.

RESUELVO:

- 1.- **DECLÁRASE**, que los restos de la nave mayor "NORDSEE", matrícula de Valparaíso N° 2107, señal de llamada CB-2581, varada en el sector denominado Los Corrales, Canal Tenglo, Comuna de Puerto Montt, de la jurisdicción de la Capitanía de Puerto de Puerto Montt, se encuentran abandonados a favor del Fisco.
- 2.- **SANCIÓNASE**, a los propietarios con una multa a beneficio fiscal, ascendente a 500 pesos oro, por incumplimiento de la obligación legal de proceder, a su costo, con el retiro de la nave mayor "NORDSEE", dentro del plazo fijado para tal efecto por la Autoridad Marítima.
- 3.- **ANÓTESE**, comuníquese y cúmplase.

(ORIGINAL FIRMADO)

DANIEL HAUSDORF NIKLITSCHK
CAPITÁN DE FRAGATA LT
CAPITÁN DE PUERTO DE PUERTO MONTT

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- D.G.T.M. y M.M.
- 2.- Pesquera Catalina S.A.
- 3.- G.M.PMO. (Inf.)
- 4.- Archivo.